



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALENO

El Ayuntamiento de Navaleño, por acuerdo de 6 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 del R.D. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Navaleño, 7 de julio de 2017.- El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

1800

BOPSO-95-23082017